



**CONTRATO SP-050**  
**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN BANCO DE TRANSFORMADOR DEL POZO DE**  
**EXTRACCION DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE con RTN 05021968009782, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #4 Y #5 ubicado en Bo. El Bosque #2 Pimienta Cortés.

1. REPARACION DE LINEAS DE SECUNDARIO RECALENTADAS
2. FLECHADO DE LINEAS
3. RESTABLECIMIENTO DE FUSIBLES EN CAJA PORTA FUSIBLE
4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**CLAUSULA No. 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 18 de agosto del 2023.

**CLAUSULA No. 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10500-29632.

**CLAUSULA No. 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No. 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No. 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No. 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando Sr. José Eliaquín Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

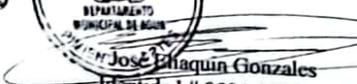
**CLAUSULA No. 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

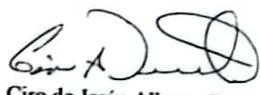
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No. 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 18 días del mes de agosto del año 2023.

  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
ALCALDE  
RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
DEPARTAMENTO  
MUNICIPAL DE AGUAS  
JOSÉ ELIAQUÍN GONZALES  
Identidad # 0504-1998-00627  
Supervisor de la Obra

  
Ciro de Jesús Alberto Duarte  
RTN. 0502-1968-009782  
Contratista



**CONTRATO SP-049**

**REVISIÓN Y REPARACIÓN ELÉCTRICA EN BANCO DE TRANSFORMADOR DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE con RTN 05021968009782, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #7 ubicado en Bo. La zona Aldea Santiago, Pimienta Cortés:

1. REVISIÓN DEL PANEL ELÉCTRICO DE BOMBA Y MOTOR
2. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO (DIAGNÓSTICO)
3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BOMBA Y MOTOR
4. EMPALMES DE CABLE SUMERGIBLE NUEVO
5. INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL
6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**CLAUSULA No. 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 04 de agosto del 2023.

**CLAUSULA No. 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10500-29632.

**CLAUSULA No. 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No. 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No. 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No. 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

**CLAUSULA No. 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No. 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 04 días de agosto del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



José Eliaquin Gonzales  
Identidad # 0504-1998-00627  
Supervisor de la Obra



Ciro de Jesús Alberto Duarte  
RTN. 0502-1968-009782  
Contratista



**CONTRATO SP-048**

**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN BANCO DE TRANSFORMADOR DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #9 ubicado en Bo. El Tanque #2, Pimienta Cortes:

1. **CAMBIO DE FUSIBLES DAÑADOS EN EL BO. EL TANQUE #2.**
2. **REESTABLECIMIENTO DE FUSIBLE EN CAJA PORTA FUSIBLE**
3. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE LINEA EN TODO EL SECTOR.**

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 03 de agosto del 2023.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10500-29632.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

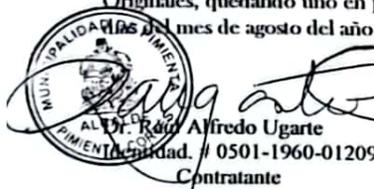
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

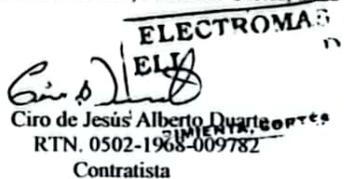
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 03 del mes de agosto del año 2023.

  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS  
ALDR. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE AGUA  
JOSÉ ELIAQUIN GONZALES  
Identidad # 0504-1998-00627  
Supervisor de la Obra

  
ELECTROMA  
ELI  
Ciro de Jesús Alberto Duarte  
RTN. 0502-1968-009782  
Contratista